

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4389

REF.: 1. **NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA ID 1057417-64-LQ21 DENOMINADA "CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA", PUBLICADA A TRAVÉS DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

BRB/VSMP/GAA/CAM/EMJ/MMA/Ido

LOS ÁNGELES, 10 MAY 2021

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios el D.S. N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, la Ley N°19.886, la Resolución Exenta N°821 de fecha 12.08.2003, del Director del Hospital Base "Dr. Víctor Ríos Ruiz" que dispone la Incorporación al Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas; a través del portal www.chilecompra.cl hoy www.mercadopublico.cl; el D.S. N°1.312 del 22.09.99 del Ministerio de Hacienda, que establece el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el D.S. N° 826 del 10.10.2002, el Oficio Circular N°4 del 20.01.03 y el D.S. N°1.023 de febrero del 2003; todos del Ministerio de Hacienda, que complementan las regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; la Ley N°21.289 de 16.12.2020 que aprueba presupuesto del sector Público para el año 2021; la Resolución N°861 del 11.02.2015 la aplicación de criterios de sustentabilidad e Inclusión en Compras Públicas; la Resolución N°7 de 26 de Marzo de 2019 y N°16 de 17 de Diciembre de 2020 de la Contraloría General de la República; el D.L. 2763 de 1979; el D.S. 140 de 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Exento N°508/2007 del Ministerio de Salud modificado por el Decreto Exento N° 73/2008 del Ministerio de Salud. La Resolución Exenta del N° 4519/13.06.2019 que Aprueba la Estructura Organizacional del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" de Los Ángeles La Resolución N° 148/08.06.2018 Renueva nombramiento en el cargo de Alta Dirección Pública, y las atribuciones que me confiere el Artículo 46 del citado D.S. 140/2004.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha realizado la Licitación Pública **ID 1057417-64-LQ21**, denominada "**CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA**", con la finalidad de mantener la operatividad en el equipo médico, garantizando confiabilidad y seguridad a los pacientes del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- b) Que, para la Licitación Pública **ID 1057417-64-LQ21**, la comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas o en su ausencia por quien los Subroge o Reemplace;
- Catherine Arriagada Mellado, RUN: 14.351.722-5, Jefe (S) Departamento de Mantenimiento, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Sr. Felipe Méndez Jara, RUN: 16.938.487-8, Jefe (S) de la Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Srta. Carolina Garrido Riquelme, RUN: 14.068.773-1, Profesional Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
 - Srta. Macarena Aguilera Medina, RUN: 18.523.956-K, Administrativo Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- c) Que, las funciones de la comisión evaluadora y de sus integrantes serán:
- Evaluar las ofertas, conforme a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, ajustada a las normas y principios de la Ley de Compras y su Reglamento.
 - Elaborar y transcribir en las actas los acuerdos alcanzados y realizar la propuesta formal y fundada, en orden a adjudicar o declarar desierta la Licitación.
- d) Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas; entre las cuales deberá constar con la presencia obligatoria del referente técnico Jefe Unidad de Equipos Médicos.
- e) Que, los integrantes de esta comisión evaluadora pasaran a ser sujetos pasivos, de acuerdo a la Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, desde la publicación del acto administrativo que los designa en el sistema

www.mercadopublico.cl y con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas, y hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases, que se encuentra establecida en el portal www.mercadopublico.cl.

- f) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en la presente contratación.
- g) Que, los integrantes de la comisión evaluadora se comprometen a no tener contacto con los oferentes, salvo a través de los mecanismo señalado en las bases de la presente Licitación Pública y no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras las integren, cualquiera sea su monto.
- h) Que, los integrantes de la comisión evaluadora tienen el compromiso de abstenerse en caso de presentar algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas a través de la presente Licitación Pública.
- i) En mérito de los considerandos anteriormente enunciados,

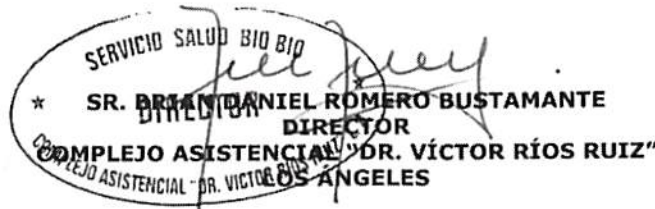
RESUELVO

1. NÓMBRESE COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA, ID 1057417-64-LQ21, DENOMINADA "CONVENIO DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA", PUBLICADA A TRAVES DEL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL., COMPUESTA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS O EN SU AUSENCIA POR QUIEN LOS SUBROGUE O REEMPLACE:

- Catherine Arriagada Mellado, RUN: 14.351.722-5, Jefe (S) Departamento de Mantenición, Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Sr. Felipe Méndez Jara, RUN: 16.938.487-8, Jefe (S) de la Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Carolina Garrido Riquelme, RUN: 14.068.773-1, Profesional Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.
- Srta. Macarena Aguilera Medina, RUN: 18.523.956-K, Administrativo Unidad de Equipos Médicos del Complejo Asistencial "Dr. Víctor Ríos Ruiz" Los Ángeles.

Que, en ausencia de alguno de los integrantes, esta comisión evaluadora, podrá funcionar con un mínimo de 3 personas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRA Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valeska González Vásquez
Ministro de Fe

Resolución interna N°97/26.04.2021

- Distribución:
- Dirección Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Sub Dirección Ejecutiva Administrativa Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Depto. Auditoría y Control Interno Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Departamento Gestión Financiera Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - U. Asesoría Jurídica Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Depto. de Mantenición Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Unidad de Equipos Médicos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Unidad de Proyectos e Inversiones Complejo Asistencial Dr. V.R.R.
 - Unidad Gestión de Documentos Complejo Asistencial Dr. V.R.R.

Subdirección Ejecutiva Administrativa
Unidad de Proyectos e Inversiones
www.hospitallosangeles.cl

Asistencial
Todos por la Calidad

